

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Educación y Cultura

988 Corrección de error de 5 de febrero de 2021 de la Orden de 30 de diciembre, de 2020, de la Consejería de Educación y Cultura por la que se modifica parcialmente la Orden de 14 de julio de 2017, de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, por la que se dictan instrucciones para la determinación de los criterios prioritarios para el concierto educativo de nuevas unidades para las enseñanzas de Formación Profesional y Bachillerato, aplicables en los procedimientos de acceso, renovación y modificación de conciertos educativos.

Advertido error en la Orden indicada publicada en el BORM n.º 4 de 7 de enero de 2021, en el párrafo anterior al Dispongo,

Donde dice:

“Por todo ello, vista la propuesta de la Dirección General de Centros Educativos e Infraestructuras, oída la Mesa Sectorial de la Enseñanza Concertada de la Región de Murcia, de conformidad con los mismos y en virtud de las competencias que me atribuye el artículo 38 de la Ley 6/2004, de 28 de diciembre, del Estatuto, del Presidente y del Consejo de Gobierno de la Región de Murcia, en relación con el artículo 16 de la Ley 7/2004 de 28 de Diciembre de Organización y Régimen jurídico de la Administración Pública de la Región de Murcia y el Decreto del Presidente n.º 29/2019, de 31 de julio, de reorganización de la Administración Regional y de conformidad con el dictamen emitido por el Consejo Escolar de la Región de Murcia en su sesión de fecha 14 de febrero de 2020”.

Debe decir

“Por todo ello, vista la propuesta de la Dirección General de Centros Educativos e Infraestructuras, oída la Mesa Sectorial de la Enseñanza Concertada de la Región de Murcia, de conformidad con los mismos y en virtud de las competencias que me atribuye el artículo 38 de la Ley 6/2004, de 28 de diciembre, del Estatuto, del Presidente y del Consejo de Gobierno de la Región de Murcia, en relación con el artículo 16 de la Ley 7/2004 de 28 de Diciembre de Organización y Régimen jurídico de la Administración Pública de la Región de Murcia y el Decreto del Presidente n.º 29/2019, de 31 de julio, de reorganización de la Administración Regional”

Murcia, 5 de febrero de 2021.—La Consejera de Educación y Cultura, Esperanza Moreno Reventós.